



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DESPORMASA S. A.

Se comunica al público que la compañía **DESPORMASA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-
el 13 DIC 2006 0008965

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades: A.- Como Operador Portuario de Carga (OPC) a la prestación de toda clase de Servicios Portuarios en general, en todas las instalaciones portuarias habilitadas del litoral continental y peninsular y ríos navegables de la República del Ecuador y aquellas que fueren habilitadas en el futuro por Autoridad Marítima competente, como ser: servicios integrales de transferencia de cargas, servicios integrales a las cargas desde la desestiba del buque o barcaza hasta la entrega al consignatario y desde la recepción de parte de embarcador hasta el embarque."

RMA
Coralia

Guayaquil, 13 DIC 2006

Ab. María Anapha Jiménez Tórres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL